



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**



RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 65 / 2021

MAT.: DZS_ MODIFICA RE 6T N° 16/2021, QUE REBAJA EL VALOR DE LA CUOTA DEL PRÉSTAMO MÉDICO N° 69784186 OTORGADO A D. FEDERICO EDMUNDO CARO ASENJO,

TEMUCO , 06/01/2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley N° 18.575; las facultades otorgadas en los artículos 52, 53 letra a) y 54 del Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; el D.S. N°27 de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/28 y sus modificaciones que establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud; Resolución Exenta RRHH 3.1H/2371 que designa Director Zonal Sur Subrogante; Resolución Exenta RRHH 2T N°1820 del 16 de octubre de 2020, Resolución Exenta 3G/18830 de diciembre de 2019 sobre Procedimiento Administrativo Rebaja Cuota de Préstamos Médicos, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N° 7 /2019 de la Contraloría General de la Republica; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, según Resolución Exenta 6T N° 16/2021, se autoriza la rebaja del valor de la cuota de pago mensual de \$43.627.- (cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos), a una cuota de \$9.000.- (nueve mil pesos) del préstamo médico N° 69784186 del afiliado D. FEDERICO EDMUNDO CARO ASENJO,

2.- Que, en el Resuelvo N° 2 de la Resolución indicada en el punto anterior, se señala que la rebaja, se hará efectiva a contar del descuento del mes de febrero de 2020, debiendo haber señalado que, se hará efectiva a contar del descuento del mes de febrero de 2021;

RESOLUCIÓN:

1.- **Modifícase** la Resolución Exenta 6T N° 16/2021, en su Resuelvo N° 2, reemplazando en donde dice "*febrero de 2020*" por "*febrero de 2021*".

Anótese, comuníquese y archívese,

"Por orden del Director"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
JEFE(A)**

DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

JCP / jrl

DISTRIBUCIÓN:

FEDERICO EDMUNDO CARO ASENJO,

SUCURSAL FONASA PUERTO MONTT

CGR LOS LAGOS

DEPTO. DE GESTIÓN DE COTIZACIONES Y PROTECCIÓN FINANCIERA (KARLA MARTÍNEZ)

DEPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS

OFICINA DE PARTES DZS (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

pdZuGcz

Código de Verificación